



DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

BUENOS AIRES PROVINCIA

BA



LA PLATA, 21 ABR 2016

VISTO el expediente N° 5801-0473260/15, la Resolución N° 2567/15 de la Dirección General de Cultura y Educación y la Resolución N° 252/15 de la Subsecretaría de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución N° 2567/15 de la Dirección General de Cultura y Educación declara de Interés Educativo el Congreso XXIV Encuentro de Educadores Módulos I y el Congreso XXIV Encuentro Educadores Módulos II organizados por la Asociación Misión Futuro durante el ciclo lectivo 2016;

Que la Resolución N° 252/15 de la Subsecretaría de Educación determina la justificación de las inasistencias, con goce de haberes, a los docentes que asistan al Congreso XXIV Encuentro de Educadores Módulos I y al Congreso XXIV Encuentro Educadores Módulos II, organizados por la Asociación Misión Futuro, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata los días 8, 9 y 10 de junio de 2016 y los días 19, 20 y 21 de Octubre de 2016, respectivamente;

Que la Asociación Misión Futuro, en carácter de organizadora de los Congresos antes mencionados, solicita el cambio de fecha y sede de realización del Congreso XXIV Encuentro de Educadores Módulos I, informando que el mismo se llevará a cabo los días 15, 16 y 17 de Junio del corriente año en la Distrito de Tandil;

Que por lo expuesto se considera necesario modificar la Resolución N° 252/15 de la Subsecretaría de Educación;

Que en uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 1625/13, resulta viable el dictado del presente acto resolutivo;

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DISTRITO DE TANDIL

FOLIO  
57

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.** Modificar la parte pertinente del Artículo 1° de la Resolución 252/15, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Justificar las inasistencias a los docentes que participen del Congreso XXIV Encuentro de Educadores Módulos I, informando que el mismo se llevará a cabo los días 15, 16 y 17 de Junio del corriente año en la Distrito de Tandil, organizado por la Asociación Misión Futuro, con goce de haberes".

**ARTICULO 2°.** Registrar esta Resolución, que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; comunicar al Consejo General de Cultura y Educación; a las Direcciones Provinciales de Recursos Humanos, de Consejos Escolares y de Gestión Educativa, a la Dirección General de Administración, a las Direcciones de Personal, de Contralor y de Gestión de Asuntos Docentes. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 40

Lic. Sergio Heredia Siciliano  
Subsecretario de Educación  
Dirección General de  
Cultura y Educación  
Provincia de Buenos Aires

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

GARCÍA SOLÍS  
AC. DPTO. REGISTRO Y NOTIFICACIONES  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULT. Y EDUC.

